

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez, informando que la parte no subsanó la demanda. Sírvase proveer. Santiago de Cali, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020).

La Secretaria,

Claudia C. Cardona

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto:	1161
Radicado:	76001 31 10 014 2020-00207-00
Proceso:	DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	ELIANA ANDREA GENOY CAICEDO
Causante:	ROMER JESUS MADURO GONZALEZ
Decisión:	Rechaza Demanda

Correspondió a este despacho el conocimiento de la presente demanda de **DIVORCIO**, la que por auto del pasado 26 de octubre, notificado por estados del 27 del citado mes y año, para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanara en los aspectos a los que se contraía dicha decisión.

No obstante lo anterior, no fue subsanada dentro del término concedido para ello, y de conformidad con lo preceptuado por el art. 90 del CGP, se procederá a rechazar la misma.

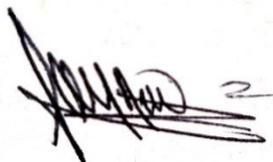
Por lo expuesto anteriormente, el **Juzgado Catorce de Familia de Cali**,

RESUELVE

PRIMERO. RECHAZAR la presente demanda de DIVORCIO iniciado por la señora ELIANA ANDREA GENOY CAICEDO contra ROMER JESUS MADURO GONZALEZ.

SEGUNDO. ORDENAR la devolución de las presentes diligencias y de los anexos a ellas acompañados, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Juez.

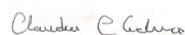
2

El canal de comunicación con despacho es el correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la rama judicial.

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO No.120 que se fija desde las 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. de esta fecha.

Cali_17 de noviembre de 2020

Claudia Cristina Cardona Narváez



Secretaria _____

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Calle 8 # 1-16 piso 4. Edificio Entre Ceibas, Cali. Teléfono: (2) 896 19 77

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co